

Santa ord.<sup>a</sup> Miércoles 2 de Junio de 1858.

U. U. Leyda su borrador la minuta del acta anterior, la Sociedad  
la halló conforme.  
V. P. Discator  
Quirao  
Alonso  
Ras  
Brieda  
V. P. V. P.  
Se vio un oficio del Sr. Gobernador civil de la provin-  
cia fecha diez y nueve de Mayo último, en el que ma-  
nifiesta que estando obligada esta Sociedad a dar cuen-  
ta mensual de los fondos que reciba e invierta para  
el sostenimiento de la Escuela de dibujo puesta a su ca-  
rge, como comprendida en lo dispuesto por S. M. en  
Real Decreto de veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos  
cinuenta y Dos, referente a los establecimientos  
y Corporaciones que reciben cantidades de fondos pro-  
vinciales, había acordado que en lo sucesivo el Tesorero  
de la Sociedad perciba o no cantidades de aquellos fon-  
dos, y con arreglo a los modelos que acompañaba, rinda  
aquella cuenta para el día ocho de cada mes, con el  
objeto de que antes del quince se lleve a la Supremacía  
con la general de la provincia. Y la Sociedad  
entendida acordó cumplimentar esta disposición y ma-  
nifestarlo así a su Señoría, pasando la correspondiente  
comunicación al Sr. Tesorero para su efecto e inclu-  
yéndole dichas modelos originales con calidad de de